

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 185

Martes, 26 de Septiembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 7 a 10

Diversos Ayuntamientos 10 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 14 y 15

Juzgados de lo Social 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.845/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID ANTEQUERA DELGADO, cuyo último domicilio conocido fue en C. GAZTAMBI-DE 61, 3º- 3, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-743/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.N de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo



de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.846/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. NICOLÁS ALLER MONZON, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUERTO LUMBRERAS, 21, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-614/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.847/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL VALVERDE VIOLA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. VALDEMORILLO, 90, de COLMENAREJO (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-610/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.820/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.153.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN PARA VERTIDO A LA RED DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A PRODUCIR EN DOS PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN VILLANUEVA DEL ACERAL HUERTA SOLAR. EXPTE. AT.: AV-50.153 y una vez cumplidos los trámites ordenados en

el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a LA LAGUNA DEL ACERAL ENERGÍA SOLAR, S.L. para la instalación de Línea a 15 kV con origen en las celdas de media de tensión de la línea solar (2 instalaciones de 100+80 kW) a instalar en la parcela 190, polígono 5 de Villanueva del Aceral. El primer tramo en subterráneo, hasta una base metálica de donde parte el tramo aéreo de 12 metros de longitud que entronca en el apoyo 9035 de la línea denominada "Arévalo" de la STR Langa, titularidad de Iberdrola.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de Septiembre de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.602/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 8 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:



EXPTE: PTO. 6102 de la Rectificación Material de Error de las NUM de RIOCABADO (Ávila)

APROBAR POR EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE, la Rectificación material de Error de las NUM de RIO-CABADO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 30 de Agosto de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ERROR DE LAS NUM DE RIOCABADO (Ávila), (Expte PTO 6/02), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos: PLANOS:

- Plano nº 01.- Plano de las Normas Vigentes.- Pagina 2
- Plano nº 02.- Plano Modificado con la corrección material de error.- Pagina 3
- Plano nº 03.- Plano correspondiente al Expte de Enajenación.- Pagina 4

Ávila, 30 de Agosto de 2006

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE RIOCABADO (ÁVILA)



CORRECCIÓN MATERIAL DE ERROR n° 1

JAVIER BRETÓN DELLMANS

Arquitecto

MARGARITA ROMERO HEREDIA

Arquitecto Febrero 2006



EXPEDIENTE DE CORRECCIÓN MATERIAL DE ERROR nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES en RIOCABADO (Ávila)

1. ANTECEDENTES

Las Normas Urbanísticas Municipales de Riocabado, fueron aprobadas definitivamente con fecha 19 de septiembre de 2002

En su artículo 1.2.8.1, se señala, que cuando la base cartográfica de las Normas no coincida con la situación real de las edificaciones o viario existente, su corrección y la del grafismo de ordenación, será considerada Corrección Material de Error, y deberá tramitarse, con acuerdo del Pleno Municipal, para su subsanación y aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo.

2. OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

Por el Ayuntamiento, se ha detectado que existe un error en la calificación de cuatro parcelas de propiedad privada a las que se ha clasificado como Espacio Libre Público, junto con una de propiedad municipal, y que fueron enajenadas en el año 1991 por el Ayuntamiento.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Se acompaña plano de las NNUUMM vigentes, así como nuevo plano con corrección precitada, y plano de la parcelación correspondiente al expediente de enajenación del año 1991

Ávila, marzo de 2006

Fdo.: Javier Bretón Dellmans, Margarita Romero Heredia

PLANO DE LAS NORMAS VIGENTES



PLANTA GENERAL

E: 1/200

CALLE

BOQUILLO CALZADA PAVIMENTADA

PARCELA D
247.69 m²

PARCELA C
304.31 m²

PARCELA A
242.42 m²

PARCELA B
237.53 m²

PASADIZO LEGITIMO

RESERVA SOLAR

ANTIBUSCA DE INMIGRACION

Dimensiones:

- Top left boundary: 8.00
- Left side boundary: 7.00
- Bottom left corner: 11.60
- Bottom center boundary: 11.60
- Right side boundary (top section): 7.10, 15.80, 4.60
- Bottom right boundary: 22.40
- Distance from bottom right corner to solar reserve: 10.00
- Distance from bottom right corner to bus stop: 10.00



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.893/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN PARCELA Nº 4 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP 3/9 TIRO DE PICHÓN DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2.441 M2.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto declarar desierta la primera convocatoria publicada en el BOP número 143 de fecha 27 de julio del corriente y efectuar una nueva, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 53/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en PARCELA Nº 4 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP 3/9 TIRO DE PICHÓN DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2.441 M2 con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 631.408,83 € más I.V.A.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo



2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Propuesta arquitectónica y urbanística que vinculará al promotor con carácter sustancial a efectos de tramitación del correspondiente expediente de licencia de obras sin perjuicio de la pertinente adaptación al tiempo de presentar el proyecto de ejecución a las determinaciones del PGOU.

2. Memoria básica de calidades.
3. Plazo máximo de construcción.
4. Mejoras.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.894/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN PARCELA Nº 5 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP 3/9 TIRO DE PICHÓN DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1.879 M2.



Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto declarar desierta la primera convocatoria publicada en el BOP número 143 de fecha 27 de julio del corriente y efectuar una nueva, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 54/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en PARCELA Nº 5 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP 3/9 TIRO DE PICHÓN DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1.879 M2 con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 482.756,82 € más I.V.A.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Propuesta arquitectónica y urbanística que vinculará al promotor con carácter sustancial a efectos de tramitación del correspondiente expediente de licencia de obras sin perjuicio de la pertinente adaptación al tiempo de presentar el proyecto de ejecución a las determinaciones del PGOU.

2. Memoria básica de calidades.

3. Plazo máximo de construcción.

4. Mejoras.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto,

si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.638/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

GEAR-ARPA, S.L., ha solicitado licencia urbanística para construcción de piscina para Centro de Turismo Rural, en el polígono 38, parcela 80, paraje "Camino del Tejar Prado Lobero", de este municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, a 16 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.726/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por FAMILIAR MORENO S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de amplia-



ción de supermercado en la C/ del Pozo, 30 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 6 de septiembre de 2.006.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 3.156/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Solicitada por D. JOSE MANUEL GÓMEZ GUTIÉRREZ, licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, Navas de Arriba, polígono 11, parcela 5.262, de este municipio, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Diario de Ávila, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b.) de la Ley Autonómica 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

En Piedrahíta, a 17 de Julio del 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

Número 3.850/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de Septiembre de 2006, ha sido aprobado el Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de Rehabilitación de la C/ Mayor de Burghondo que se ejecutará en las anualidades 2006 y 2007 por procedimiento abierto mediante subasta.

Se ha dispuesto proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de Rehabilitación de la C/ Mayor por procedimiento abierto mediante subasta en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Burghondo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Calle Mayor de Burghondo
- b) División por lotes y número: Se ejecutará en las anualidades 2006 y 2007.
- c) Lugar de ejecución: C/ Mayor, Burghondo
- d) Plazo de ejecución:
 - Anualidad 2006: se deberá ejecutar antes del 5 de Noviembre de 2006.
 - Anualidad 2007: se deberá ejecutar antes del 15 de Octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 252.172,86 €.

- Anualidad 2006: 15.299,17 €

- Anualidad 2007: 236.837,68 €

5. Garantía provisional.

El 2% del tipo de licitación (5.043,46 €).

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad y código postal: 05113- Burgohondo
- d) Teléfono: 920283013
- e) Telefax: 920283300

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: grupo G, subgrupo 6 y categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP de Ávila (si coincide con sábado, domingo o festivo hasta el primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres (A y B) con el contenido y documentación señalado en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo (Registro)
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
- 3. Localidad y código postal: 05113- Burgohondo

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo (Salón de Plenos)
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad: Burgohondo
- d) Fecha: El primer día hábil siguiente (si coincidiera en sábado pasará al siguiente día hábil) posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha anunciada en el tablón de anuncios de la Corporación), calificándose en primer lugar la documentación general (sobre A). En caso de exis-

tir deficiencias subsanables en la documentación apertura de ofertas tendrá lugar el primer día hábil siguiente (no considerándose a estos efectos el sábado) a la finalización del plazo otorgado para subsanar deficiencias en la documentación general.

e) Hora: 14:00 horas

10. Gastos de anuncios: los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

En Burgohondo, a 14 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 3.858/06

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**A N U N C I O**

La aprobación del proyecto de urbanización de la unidad de actuación SUNC núm. 6 que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones de las NNUUMM, ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto cuarto de la Resolución de Alcaldía de fecha siete de junio pasado, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recep-



ción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cardeñosa, a 13 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.859/06

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2006, se aprobó definitivamente del proyecto de actuación que afecta a la unidad de actuación SUNC núm. 6 que lleva a la práctica previsiones de las NNUUMM, lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2006, se aprobó inicialmente el proyecto de actuación formulado por este Ayuntamiento que afecta a la unidad de actuación SUNC núm. 6 que lleva a la práctica previsiones de las NNUUMM.

En la misma Resolución se sometió el proyecto de actuación a información pública durante un plazo de UN MES mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 128, de fecha 5 de julio de 2006. No se ha notificado a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que constan en el Catastro por no constar ninguno afectado más que este Ayuntamiento.

En el período de información pública NO se han presentado alegaciones.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de

Castilla y León, y en el artículo 211.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de actuación formulado por el Ayuntamiento que afecta a la unidad de actuación SUNC núm. 6 que lleva a la práctica previsiones de las NNUUMM.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Una vez firme el presente acuerdo, deposítase el Proyecto en el Registro de la Propiedad a los fines del artículo 76,3,d) de la LUCYL”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cardeñosa, a 13 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.873/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Jesús Jiménez Grande, ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el paraje de Vadoconcejo, polígono 169,



parcela 13 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, a 19 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.817/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nº. 4 de Ávila, en providencia de fecha 12-09-06 dictada en el expediente de dominio núm 366/06 seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora D^a Candelas Gonzalez Bermejo que actúa en nombre y representación de D. Pedro Gonzalez Diaz para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

"Edificio Sito en Hoyo de Pinares, Ávila, en la Calle Escuelas nº 28, que se corresponde actualmente con el número 4.

Consta de planta baja, planta primera y planta segunda.

La planta baja tiene una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y se destina a dos garajes, además de portal y hueco de escaleras, ocupando la total superficie del solar.

Cada una de las plantas primera y segunda, tienen una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados. La planta primera se destina a una vivienda, rellano y hueco de escalera y patio. La planta segunda se destina a vivienda, además del rellano y hueco de escalera.

La planta primera se destina a una vivienda, rellano y hueco de escalera y patio.

La planta segunda se destina a una vivienda, además del rellano y hueco de escaleras.

Linda: Frente, con calle de su situación; Derecha, con el nº 2^a, hoy 2, de la calle Escuelas; Izquierda, con el 4, hoy 6 de la calle de su situación; Fondo, con el nº 1 de la calle Moral.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudiciar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.852/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 204/2006 a instancia de DIONISIA MARTÍN GÓMEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA, sita en la localidad de El Oso (Ávila), en la C/ Ruda nº 36, que linda derecha entrando con Antonio López Sáez, Segundo Pindado y Marcelina Sáez de Juan, izquierda con propiedad hoy de Prudencio Martín Gómez, y fondo igual propiedad de Prudencio Martín Gómez. Tiene una extensión superficial de 304 metros cuadrados".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días



siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Herederos de Esteban H. Crespo Salcedo, colindante de la finca descrita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a doce de septiembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.885/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO Y EXCESO DE CABIDA N° 462/2005 a instancia de D. SEGUNDO ENCABO JIMÉNEZ Y D^a FELISA JIMÉNEZ LÓPEZ de la siguiente finca:

CASA sita en el caso de Ávila, antigua calle de Las Covachuelas, hoy calle de La Cruz número 10, compuesta de planta baja, distribuida de diferentes habitaciones, con un pequeño patio interior de luces, que toda ella mide en su totalidad una extensión superficial de cincuenta y un metros cuadrados, según título, y, según la certificación catastral que se dirá, de sesenta y ocho metros cuadrados. Está construida sobre un solar de ochenta y dos metros cuadrados que linda: derecha entrando, finca con referencia catastral 6318209, antes Segundo del Monte y D. Cesáreo Sánchez; izquierda, finca con referencia catastral 6318211, antes Casimiro Hernández; fondo, finca con referencia catastral 6318202, antes propiedad de D^a Remedios Aguirre, frente, calle de su situación.

Referencia catastral 6318210UL5061N0001JR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a:

a) Los Herederos desconocidos e inciertos de D^a Lorenza Hernández Rodríguez.

b) Los Herederos desconocidos e inciertos de D. Mariano Martín Hernández.

c) Los Herederos desconocidos e inciertos de D. Julián Martín Hernández

d) Los Herederos desconocidos e inciertos de D. Serafín Martín Hernández.

e) Los Herederos desconocidos e inciertos de D^a Carmen Basilisa Martín Hernández.

f) Los Herederos desconocidos e inciertos de D. Segundo Martín Hernández.

Para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a trece de septiembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.780/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 208/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALVARO MARTÍN MARTÍN contra la empresa MULTISERVICIOS GARLOP S.L., HERMANOS RUBIO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En la ciudad de Ávila a cinco de septiembre de dos mil seis. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto



los presentes Autos seguidos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, D. Alvaro Martín Martín, que comparece asistida por la Letrada D^a Carmen Benito Pérez, y la otra como demandada, la empresa MULTISERVICIOS GARLOP, S.L., que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo. Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, D. Alvaro Martín Martín, contra la parte demandada, la empresa MULTISERVICIOS GARLOP, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 202,34 euros, con abono, cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 1-8-06 y a razón de 31,92 euros diarios; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si la empresa opta por la readmisión del trabajador, mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTISERVICIOS GARLOP S.L., en ignora-

do paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a cinco de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 3.878/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se siguen Autos a instancia de D. ISMAEL GONZÁLEZ CASTAÑO contra GDSOL ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE S.L., en reclamación por CANTIDAD, registrado con el n° 219/2006 en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora DON ISMAEL GONZÁLEZ CASTAÑO, contra la parte demandada GDSOL ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 3.342,38 Euros, todo ello, más el interés legal por mora.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a GDSOL ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.

El Secretario Judicial, *Illegible*.